

Universidad Politécnica de Puerto Rico

Oficina de Asistencia Económica

Manual de Estudiantes

2014-2015

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD GENERALES.....	4
AYUDAS ECONOMICAS DISPONIBLES	5
PROGRAMAS DE AYUDAS ECONÓMICAS FEDERALES.....	5
¿CÓMO SOLICITAR TU PRÉSTAMO ESTUDIANTIL STAFFORD?.....	8
¿CUÁNTO SE PUEDE TOMAR PRESTADO?	10
¿CUÁNDO COMENZAR A PAGAR EL PRÉSTAMO GARANTIZADO?	11
<i>Pago Mensual</i>	11
PROGRAMAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ESTATALES	11
DEBERES DEL ESTUDIANTE PARTICIPANTE DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ESTATALES	13
PROGRAMAS DE AYUDAS ECONÓMICAS INSTITUCIONALES.....	13
PROCESO PARA SOLICITAR ASISTENCIA ECONOMICA	14
POLITICA Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION.....	17
CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTUDIANTE	19
LA CONCESIÓN DE ASISTENCIA ECONOMICA.....	20
COSTOS DE ESTUDIOS ESTIMADOS	21
COMO SE DETERMINA LA NECESIDAD ECONOMICA DEL ESTUDIANTE	23
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL PROGRESO ACADEMICO ESTUDIANTIL PARA ESTUDIANTES QUE RECIBEN ASISTENCIA ECONOMICA	23
ESTUDIANTES DE TRASLADO	26

POLÍTICA DE REEMBOLSO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LA INSTITUCIÓN	27
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE.....	29
GLOSARIO.....	31
NECESIDAD ECONOMICA EXCEPCIONAL - NECESIDAD ECONÓMICA DE UN ESTUDIANTE CON UNA CONTRIBUCIÓN FAMILIAR BAJA Y QUE TAMBIÉN RECIBE BECA FEDERAL PELL EN EL AÑO	32
HORARIO DE SERVICIO	33

INTRODUCCIÓN

El propósito de este manual es brindar información sobre los Programas de Asistencia Económica, procedimientos, formularios, requisitos de elegibilidad para cada programa y los derechos y responsabilidades del estudiante que recibe algún tipo de ayuda económica para lograr sus metas académicas en la Universidad Politécnica de Puerto Rico. Es importante que leas detenidamente la información incluida en este manual.

De tener alguna duda o desear información adicional, puedes visitar la Oficina de Asistencia Económica de la Universidad Politécnica de Puerto Rico.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD GENERALES

Todo estudiante interesado en solicitar ayuda económica debe cumplir con los requisitos mencionados a continuación.

1. Ser ciudadano americano o extranjero con derecho.
2. Mantener **progreso académico satisfactorio** de acuerdo a la Norma de Progreso Académico Satisfactorio de la Oficina de Asistencia Económica establecida por la Universidad Politécnica.
3. Si es varón entre las edades de 18 a 25 años, debe estar inscrito en el Servicio Selectivo. (Puede usar la Solicitud de Beca Pell para inscribirse.)
4. Evidenciar necesidad económica (si aplica).
5. No tener atrasos en préstamos estudiantiles ni sobrepagos pendientes de devolución en Becas Federales recibidas anteriormente en cualquier Institución post-secundaria.
6. Tener diploma de Escuela Superior o su equivalente.
7. No haber tomado prestado en exceso a los límites de préstamo estudiantil.
8. Tener número de Seguro Social válido.
9. Estar matriculado en un programa elegible para conseguir un título universitario o certificado.

NOTA: *El ser convicto por posesión o distribución de drogas puede afectar su elegibilidad para participar de los Programas de Título IV.*

AYUDAS ECONOMICAS DISPONIBLES

La Universidad Politécnica de Puerto Rico ofrece varios programas de asistencia económica provenientes de fondos federales, estatales e institucionales. ***Todos estos programas de asistencia económica requieren llenar la solicitud gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) a tiempo y cumplir con los requisitos de elegibilidad de cada programa.*** Se utilizará la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes como única solicitud a completarse por el estudiante para solicitar las ayudas económicas suplementarias disponibles.

La otorgación de las ayudas de estos programas dependerá de la disponibilidad de fondos. La cantidad de ayuda otorgada será ajustada de acuerdo a la carga académica del estudiante (créditos matriculados). La cantidad máxima anual de ayudas suplementarias a lo cual es elegible el estudiante será determinada por la disponibilidad de fondos. Esta concesión no será menor de \$100.00 anuales.

Programas de Ayudas Económicas Federales

Beca Federal Pell

La beca Pell (FAFSA) es la ayuda federal fundamental de los programas de asistencia económica disponibles para todo estudiante a nivel subgraduado con necesidad económica. ***[El estudiante debe solicitar la Beca Pell **anualmente antes de la fecha límite establecida y cumplir con los requisitos de elegibilidad.**]*** Por ser este programa el fundamento de todas las ayudas basadas en necesidad, se requiere que el estudiante solicite con tiempo y complete el proceso de verificación (si fue elegido para tal proceso) para poder otorgarle otras ayudas económicas.

Dependiendo de su índice de elegibilidad (EFC), el estudiante podrá recibir hasta un máximo anual de \$5,730.00 para el año académico 2014-2015. La ayuda otorgada de beca Pell será acreditada a la cuenta universitaria del estudiante.

Beca Federal Suplementaria de Oportunidad Educativa (FSEOG)

La Beca Federal Suplementaria de Oportunidad Educativa es una ayuda federal suplementaria que le permite al estudiante con necesidad económica excepcional pagar sus costos de estudios de nivel sub-graduado. En la concesión de esta ayuda se le da prioridad a aquellos estudiantes que reciban Beca Pell y que tengan un EFC = 0. La cantidad otorgada de esta ayuda será acreditada a la cuenta universitaria del estudiante.

Requisitos del programa:

Tener necesidad económica excepcional y mantener progreso académico.

Asignación de fondos:

La selección de becarios es al azar. Los fondos se reparten en el orden en que los estudiantes van complementando la FAFSA. El sistema computadorizado selecciona y reparte los fondos de acuerdo a los requisitos del programa hasta que los fondos se agoten.

Programa de Estudio y Trabajo Federal (FWSP)

El Programa de Estudio y Trabajo Federal es un programa de auto ayuda que le permite al estudiante devengar dinero mientras trabaja a tiempo parcial durante sus horas libres de estudios. El estudiante puede trabajar en las facilidades de la Universidad Politécnica o en la Comunidad. Los fondos de este programa están disponibles para estudiantes que hayan obtenido o no un grado de bachillerato, que demuestren necesidad económica y estén cumpliendo con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio.

Para seleccionar a los estudiantes elegibles se les da prioridad a aquellos que demuestren mayor necesidad económica y que hayan completado la solicitud de Estudio y Trabajo, la misma se solicita en nuestra página. Además, se les dará prioridad a los estudiantes que estén completando su primer bachillerato. La evaluación y selección dependen del orden en que el estudiante haya completado la solicitud de Estudio y Trabajo.

A los estudiantes seleccionados se les ubica para trabajar en los distintos departamentos de la Institución que ofrecen servicio a los estudiantes. El máximo de horas de trabajo semanal depende de la cantidad asignada de este fondo. El salario por hora no puede ser menor que el salario mínimo federal y el pago de las horas trabajadas se realizará mensualmente.

*****El participar un año del programa de estudio y trabajo federal no implica que participará del programa en los años académicos siguientes.***

Requisitos del programa:

Tener una carga académica de 12 créditos, mantener un promedio mínimo de 2.50 y cumplir con las normas establecidas en el programa. (Se establecerá una porción razonable de fondos para estudiantes con una carga académica menor de 12 créditos).

Préstamos Estudiantiles

Los préstamos estudiantiles son préstamos de bajo interés otorgados al estudiante para ayudarlo a pagar sus estudios post-secundarios. Esta ayuda económica deberá ser devuelta por el estudiante luego de terminar o cesar sus estudios universitarios. Estos préstamos están asegurados por el Departamento de Educación Federal.

La Universidad Politécnica cuenta con los siguientes programas de préstamos estudiantiles:

- ❖ Préstamo "Stafford" Subsidiado: Es el préstamo en el cual los intereses los paga el gobierno federal mientras el estudiante está matriculado. La cantidad elegible se determina tomando en consideración la necesidad económica del estudiante de acuerdo a las ayudas económicas del estudiante y la contribución familiar.
- ❖ Préstamo "Stafford" Sin Subsidiar: Es el préstamo en el cual los intereses se acumulan desde el momento del desembolso. La cantidad elegible se determina tomando en consideración las ayudas económicas del estudiante. Para este programa no se toma en consideración la contribución familiar.
 - Requisitos para ser elegible a préstamos estudiantiles Stafford:
 - Estudiantes subgraduado tienen que tener una carga académica de 6 créditos o más. Los estudiantes en un programa graduado, tienen que estar matriculados con una carga académica 3 créditos o más. Además, el estudiante debe cumplir con la Norma de Progreso Académico satisfactorio de la Universidad Politécnica de Puerto Rico y reflejar necesidad económica.
- ❖ "Federal GRAD Parent Plus for Graduate Students"(GRAD PLUS): Los préstamos GRAD PLUS son para estudiantes del programa Graduado. Estos préstamos son ofrecidos por el Departamento de Educación Federal. Se verifica el historial de crédito. La cantidad a otorgarse se determina tomando en consideración los Costos de Estudio Estimados menos las Ayudas Económicas asignadas al estudiante. Se le ofrece después de evaluar el préstamo Sin subsidiar.
- ❖ "Federal Parent Loans for Undergraduate Students" (PLUS LOANS): Los Préstamos PLUS son exclusivamente para padres de estudiantes

dependientes elegibles que cursen un programa de estudios a nivel sub-graduado. Estos préstamos son ofrecidos por el Departamento de Educación Federal.

Para solicitar el préstamo PLUS el padre debe llenar un "Master Promissory Note" (MPN). El "Master Promissory Note" estará activo por varios años. En caso de renovación, se utilizará la misma solicitud inicial, siempre y cuando se mantenga afiliado al mismo. En el caso de que el padre solicite un préstamo PLUS para más de un hijo, debe llenar un "Master Promissory Note" diferente por cada hijo.

La elegibilidad de los padres para tomar este préstamo será determinada de acuerdo a su historial de crédito, según lo definen las Regulaciones del Gobierno Federal. Los casos que no fueron Garantizados por no tener un Buen Historial de Crédito pueden ser revaluados usando un codeudor.

En este tipo de préstamo **no** hay un máximo para tomar prestado, solamente la necesidad. La tasa de interés es variable y se ajusta cada año dependiendo del mercado, hasta un máximo de 9%. La cantidad a otorgarse se determina tomando en consideración los Costos de Estudio Estimados menos las Ayudas Económicas asignadas al estudiante.

¿Cómo solicitar tu préstamo estudiantil Stafford?

A continuación detallamos el procedimiento para solicitar préstamos utilizando la pagina de Internet de la Oficina de Asistencia Economica de la Universidad Politécnica de Puerto Rico.

- ④ Acceda la página de Internet de Asistencia Económica bajo de dirección www.pupr.edu/financiaid.
- ④ En la página principal, seleccione el enlace de Préstamos en el menú. Lea cuidadosamente la información sobre préstamos que se ofrece.
- ④ En la página de préstamos acceda el enlace que indica Solicitudes de Préstamos.
- ④ En la página de Solicitudes de Préstamos seleccione el tipo de préstamo (Préstamo de Estudiantes o Préstamo PLUS).
- ④ Lea cuidadosamente la información y complete todo el documento.

Si el estudiante tiene un préstamo serial (préstamo de renovación)

- Ⓢ La solicitud de renovación se hará mediante el Internet. En la página, el estudiante llenará toda la información que se solicita y la cantidad de préstamos que desea. Automáticamente puede enviar la solicitud que irá destinada a una bandeja de correo electrónico exclusiva para renovación de préstamos estudiantiles.
- Ⓢ Si el estudiante fue seleccionado para el proceso de verificación, debe completar el mismo de lo contrario su préstamo no podrá ser certificado.
- Ⓢ La certificación final estará sujeta a que el estudiante se matricule para el período académico en 6 créditos o más en el caso de bachillerato/grado asociado o 3 créditos o más en el caso de maestría/doctoral.

Si el estudiante solicita préstamo nuevo:

- Ⓢ En la solicitud, indique préstamo nuevo.
- Ⓢ Al escoger nuevo, el enlace lo llevará al área de www.studentloans.gov, en donde deberá completar el "Master Promisory Note" MPN (Pagaré Maestro) y el Asesoramiento de Entrada. Esta consta de información personal del estudiante, así como sus referencias. Esta entrevista se dará en forma de prueba corta.
- Ⓢ Para poder llenar la documentación de MPN y Entrevista Entrada, debes tener a la mano el PIN Number del Departamento de Educación Federal.
- Ⓢ En la solicitud, el estudiante tiene que llenar la información personal que le pide el sistema, ejemplo: Nombre y # de Seguro Social.
- Ⓢ Además de su información personal, es requerido llenar la información concerniente a las referencias personales del estudiante.
- Ⓢ Una vez completada la solicitud, el estudiante procederá a firmar el MPN con el número secreto con el que accedió al sistema.
- Ⓢ Como requisito de completar un MPN, es necesario completar una entrevista de entrada.
- Ⓢ Al completar todo el proceso, la confirmación de la solicitud le llegará a la Oficina de Asistencia Económica por medio de correo electrónico.
- Ⓢ El Oficial de Préstamos procederá a certificar el préstamo estudiantil, y de

ser aprobado, se le enviará la notificación pertinente al estudiante sobre la aprobación del mismo.

¿Cuánto se puede tomar prestado?

Estudiante a Nivel Sub-Graduado

Dependiendo de la necesidad económica determinada, el estudiante puede tomar prestado la cantidad a la cual es elegible de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTUDIANTES DEPENDIENTES CONDUCENTES A BACHILLERATO/GRADO ASOCIADO

Nivel según los créditos	Subsidiado por año	No subsidiado por año	Cantidades Máximas acumuladas agregadas
1er (0-36 Créditos)	\$3,500.00	\$2,000.00	El total de ambos préstamos no será mayor de \$31,000. De este total, no podrá acumular más de \$23,000 en préstamo subsidiado.
2do (37-72 Créditos)	\$4,500.00	\$2,000.00	
3er + (73+ créditos)	\$5,500.00	\$2,000.00	

ESTUDIANTES INDEPENDIENTES CONDUCENTES A BACHILLERATO/GRADO ASOCIADO

Nivel según los créditos	Subsidiado por año	No subsidiado por año	Cantidades Máximas acumuladas agregadas
1er (0-36 Créditos)	\$3,500.00	\$6,000.00	El total de ambos préstamos no será mayor de \$57,500. De este total, no podrá acumular más de \$23,000 en préstamo subsidiado.
2do (37-72 Créditos)	\$4,500.00	\$6,000.00	
3er + (73+ créditos)	\$5,500.00	\$7,000.00	

***Esta es la cantidad de Préstamo "Stafford" combinado que puede solicitar un estudiante dependiente.**
Estudiante a Nivel Graduado

ESTUDIANTES CONDUCENTES A MAESTRIA/DOCTORAL

Nivel según los créditos	Subsidiado por año	No subsidiado por año	Cantidades Máximas acumuladas agregadas
Todos los niveles	N/A	\$20,500.00	El total de préstamos no será mayor de \$138,500.

¿Cuándo comenzar a pagar el préstamo garantizado?

Los participantes de estos préstamos comenzarán a pagar principal e intereses 6 meses después de haber descontinuado estudios por lo menos a medio tiempo.

La cantidad del pago mensual dependerá de cuán grande es la deuda total. Esta cantidad la determina la institución financiera. El siguiente ejemplo le muestra los planes de pagos típicos y el total de cargos por intereses para préstamos hechos a un 8%.

<i>Total deuda "Stafford"</i>	<i>Número de Pagos</i>	<i>Pago Mensual</i>	<i>Cargos por Intereses</i>	<i>Total Financiado</i>
\$ 2,625	60	\$52.51	\$525.74	\$3,150.74
5,000	120	61.00	2,280.20	7,280.20
10,000	120	121.00	4,559.00	14,559.00
15,000	120	182.00	6,839.00	21,839.00
25,000	120	303.00	11,398.00,	36,398.00

Este programa tiene varios requisitos de elegibilidad adicional que puede conseguir en la Guía de Préstamos Estudiantiles.

Para mayor información sobre préstamos puede solicitar copia Manual Préstamos Estudiantiles en la Oficina de Asistencia Económica, CESI o Accediendo a: www.pupr.edu/financialaid.

Programas de Ayudas Económicas Estatales

Programa de Ayuda Educativa Suplementaria para Subgraduados

Es un programa de fondos federales del Consejo de Educación Superior que se le otorgan a estudiantes con situación económica desventajosa y que participan de los programas de ayudas federales bajo el Título IV del "Higher Education Act of 1965", según enmendado. Esta ayuda se acredita a la cuenta del estudiante.

Requisitos del programa:

Mantener una carga académica mínima de 9 créditos.

Programa de Ayuda Educativa Suplementaria para Graduados

Es un programa de fondos federales del Consejo de Educación Superior que se le otorgan a estudiantes con situación económica desventajosa y que cursan programas de maestría. Esta ayuda se acredita a la cuenta del estudiante.

Requisitos del programa:

Mantener una carga académica mínima de 3 créditos.

Programa para estudiantes de Alto Honor (Progresah)

Este programa tiene el propósito de otorgar ayuda económica suplementaria a los estudiantes con necesidad económica y de excepcional mérito académico que estén matriculados en su tercer o cuarto año de bachillerato. Los estudiantes elegibles son seleccionados por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Esta ayuda se acredita a la cuenta del estudiante.

Requisitos del programa:

Mantener una carga académica de 12 créditos y un promedio mínimo acumulado de 3.75. No cualifican estudiantes de transferencia.

Programa de Ayudas para Estudiantes con Mérito

Este programa tiene el propósito de otorgar becas provenientes de fondos estatales del Consejo de Educación Superior para sufragar los estudios a estudiantes de escuela superior con necesidad económica y de alto rendimiento académico. Esta ayuda se acredita a la cuenta del estudiante.

Requisitos del programa:

Provenir de Escuela Superior (nunca haber asistido a universidad o colegios) con promedio mínimo de 3.00 y mantener una carga académica mínima de 12 créditos trimestrales.

Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas

Este programa es para estudiantes elegibles con un promedio académico de 3.50 o más matriculado en programas de cualquier nivel académico postsecundario en las disciplinas que se hayan identificado cada año fiscal.

Programa de Fondo Especial

Este programa es para estudiantes elegibles que hayan sido impactados por las nuevas regulaciones de límites para recibir fondos de beca Pell (PLEU) y dar oportunidad de culminar sus estudios subgraduados.

Deberes del estudiante participante de los Programas de Ayudas Económicas Estatales

Los estudiantes participantes de este programa tienen la obligación de cumplir con lo siguiente:

1. Utilizar los fondos que le sean asignados **única** y **exclusivamente** para pagar los costos de estudios según lo haya determinado la Institución a tenor con el análisis dispuesto en la reglamentación federal bajo el "Federal Pell Grant Program" del Título IV del "Higher Education Act", según enmendado.
2. Cumplir con los procedimientos y el calendario establecidos por la Institución para gestionar las ayudas económicas, tanto estatales como federales.
3. Cumplir con los requisitos de elegibilidad aplicables.
4. Actualizar la dirección postal inmediatamente después de que surja algún cambio en la misma.

Programas de Ayudas Económicas Institucionales

La Universidad Politécnica de Puerto Rico tiene disponible otras ayudas provenientes de fondos institucionales. Para ser considerado para participar de estos programas, el estudiante deberá contactar a las personas encargadas dichos programas.

Otras ayudas económicas institucionales

- ✓ Programa de Honor: Fondos institucionales disponibles para estudiantes subgraduados con alto rendimiento académico. El estudiante interesado en participar de este programa deberá contactar al Prof. Wilfredo Torres, Coordinador del Programa de Honor, a la extensión 420.
- ✓ Beca de Atletismo: El estudiante interesado en esta beca debe contactar al Director del Centro de Estudiantes a la extensión 460.
- ✓ Beca de Coro: El estudiante interesado obtener mayor información sobre esta beca deberá contactar al Decanato de Estudiantes a la extensión 270.

PROCESO PARA SOLICITAR ASISTENCIA ECONOMICA

Para solicitar asistencia económica federal y estatal en la Universidad Politécnica solamente tienes que completar tu Beca Federal Pell Grant (FAFSA). La FAFSA se solicita ***anualmente dentro de las fechas establecidas***. La manera más fácil y rápida para completar tu solicitud de FAFSA es a través de la Internet.

Para poder completar su solicitud de Beca Pell a través de la Internet debe seguir los siguientes pasos:

1. Tener a la mano lo siguiente:
 - Tu PIN Number
 - Tarjeta Seguro Social
 - Número de Seguro Social de tus padres (si eres dependiente)
 - Copia de tu planilla y de la de tus padres (si eres dependiente) junto al comprobante de retención W-2.
 - Evidencia de ingresos no tributables recibidos (Ej. Beneficios del seguro social, desempleo, cupones, etc.)
 - Evidencia de ciudadanía (si no es ciudadano americano)
2. Si no tiene un "PIN Number" para firmar su solicitud, deberá solicitarlo en www.pin.ed.gov. Este número secreto te permitirá acceder a su información en los diferentes sistemas del Departamento de Educación Federal. Si eres estudiante dependiente de sus padres, deberá solicitar un PIN para uno

o ambos padres de quienes se incluye la información financiera en la Solicitud de Beca Pell.

Si no desea esperar para recibir tu PIN Number, tiene la opción de completar la Beca Pell e imprimir la Hoja de Firmas. Esta hoja deberá ser firmada por el estudiante y uno de sus padres, si es dependiente. El estudiante deberá de enviar esta hoja a la dirección indicada en la parte inferior de dicha hoja. ***Si el Centro de Procesamiento de Beca Pell no recibe esta hoja dentro de dos semanas, se borrará la información entrada al sistema y el estudiante tendrá que completar su solicitud nuevamente.***

3. Acceder a la siguiente dirección www.fafsa.gov.
4. Seleccionar "Fill Out a FAFSA" si es primera vez que se llena beca o "Renewal" si solicitó beca Pell el año pasado.
5. Debe contestar **TODAS** las preguntas de la solicitud. Es importante que revise las respuestas y haga las correcciones necesarias antes de transmitir la solicitud final.



Proveer información falsa o incorrecta conlleva multas, prisión o ambas.

6. Firmar la solicitud de beca Pell usando el "PIN number" o imprimiendo la hoja de firmas. La Hoja de Firmas debe ser firmada por el estudiante y uno de sus padres y enviarla inmediatamente a la dirección especificada al final de dicha hoja.
7. El estudiante recibirá la contestación a su solicitud por correo o a través de su correo electrónico, si lo identificó en la solicitud.
8. La Oficina de Asistencia Económica también recibirá la contestación de la solicitud de la Beca Pell. Si tu solicitud fue escogida para el proceso de verificación, tendrás que entregar evidencia de la información indicada en tu solicitud.
9. Luego de completado el proceso de verificación se asignarán las ayudas económicas a las que el estudiante es elegible.
10. Se le enviará al estudiante su Carta de Otorgación de ayudas Económicas la cual le indicará el tipo de ayuda asignada y la cantidad para cada trimestre

de estudio.

Si no tienes acceso al internet en tu hogar, puedes completar tu FAFSA en el Centro de Servicios Integrados (CESI) de la Universidad Politécnica.

¿QUÉ ES UN PIN NUMBER?

El PIN es un número de identificación de acceso electrónico el cual le permite al estudiante acceder electrónicamente su información personal de ayuda federal en varios sistemas del Departamento de Educación Federal.

Puede utilizar su PIN para:

- ④ Firmar su FAFSA electrónicamente
- ④ Acceder su Informe de Ayuda Estudiantil (SAR) el cual es el resultado del procesamiento de la información que envió en la FAFSA
- ④ Corregir la información en su solicitud
- ④ Firmar electrónicamente un pagaré de préstamo en original
- ④ Acceder electrónicamente a su información personal. Entre otras cosas, usted puede verificar su historial de préstamos estudiantiles por medio del Sistema Nacional de Información de Préstamos Estudiantiles (NSLDS) del Departamento de Educación Federal y acceder su cuenta de Préstamos Directos (www.nsls.ed.gov).


Pasos para Solicitar el PIN Number

① Acceder a: www.pin.ed.gov .



② Posiciona el cursor sobre el ícono de "Apply for PIN".

③ Oprimir  .

④ Completar información personal. Es importante que la dirección postal esté escrita según especificaciones de la Oficina de Correo Postal. Si incluye una dirección de correo electrónico, ésta debe estar activa ya que las notificaciones se te enviarán a esta dirección. Luego de revisar que la información está correcta, oprime  .

⑤ Revisa que la dirección de tu correo electrónico es correcta. Luego oprime

SUBMIT MY PIN APPLICATION

⑥ Escribe el número de confirmación que aparece en la pantalla. Luego oprime **PIN HOME** y vuelve a repetir los pasos para solicitar el "PIN Number" de tus padres.

Tu "PIN number" te llegará por correo postal o electrónico en aproximadamente dos semanas.

POLITICA Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION



En la Universidad Politécnica de Puerto Rico **serán objeto del proceso de verificación** aquellos ISIRs (*Institutional Student Information Reports*) así identificados por el Departamento de Educación (* al lado del EFC) y aquellos ISIRs donde se entienda que haya alguna discrepancia entre la información suministrada en la solicitud y los documentos utilizados para la verificación (esto de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Federal **(34 CFR Part 668.16 (F))**).

El Proceso de Verificación se les aplicará a todos los Programas de Asistencia Económica.

Solamente se procesarán aquellas solicitudes que tengan todos los documentos requeridos. Estas solicitudes se procesarán a través del sistema de Pell Electrónico del Gobierno Federal (EExpress).

Si el estudiante es seleccionado para el proceso de verificación, deberá entregar la evidencia de ingresos utilizada para completar la solicitud de beca Pell y hoja de cotejo ("Verification Worksheet"). Se le pedirá que traiga evidencia sobre elementos a verificar.

Los elementos a ser verificados son:

1. Núcleo familiar (se verificará contra la hoja de verificación).
2. Personas matriculadas en una Institución Post-Secundaria (se verificará contra la hoja de verificación).
3. Ingreso Bruto Ajustado o Ingreso por concepto de Planilla de Contribuciones sobre Ingresos.
4. Contribución determinada.
5. Número de Exenciones.

6. Algunos ingresos y beneficios no tributables:

- a. Beneficios del Seguro Social (Forma SA 1099)
- b. Pensión Alimentaria (se verificará con la Sentencia de Divorcio, Certificación de la Corte y/o Desglose de pensión, Carta firmada).
- c. Cupones (deberá traer evidencia del Departamento de la Familia)
- d. Beneficios de Veterano
- e. Desempleo (deberá traer evidencia del Departamento del Trabajo)
- f. Pensión no tributable
- g. Aportación Familiar
- h. Pagos de Cuentas Ira
- i. Exclusión de ingresos del extranjero
- j. Otros ingresos no tributables

Además de verificar estas áreas, la Oficina de Asistencia Económica se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación para resolver información conflictiva en el caso.

Si al momento de procesar las Solicitudes de Asistencia Económica, la Institución encuentra algún expediente que ha sido seleccionado para verificación sin los documentos necesarios para completar este proceso, o que necesite algún otro documento, se le notificará por escrito, teléfono y/o e-mail al estudiante. No se puede desembolsar ninguna Ayuda de Beca Federal Pell y/o Préstamo Bancario, ni se empleará a ningún estudiante bajo el Programa de Estudio y Trabajo Federal y/o Institucional hasta tanto los documentos requeridos estén completos y correctos.



Responsabilidad del estudiante en el proceso de verificación

1. Todo estudiante debe proveer la información y documentos requeridos para poder determinar su elegibilidad para recibir fondos de los Programas de Asistencia Económica. La fecha límite serán 90 días a partir del último día de clase del trimestre correspondiente o de la baja, para completar el proceso de verificación (para recibir desembolsos retroactivos. Luego, de haber completado el proceso, se verificará y se hará el desembolso correspondiente según su elegibilidad.
2. Si el "status" de dependencia (independiente o dependiente) de un solicitante de Beca Pell, Beca Suplementaria (FSEOG), Estudio y Trabajo

(FCWS), cambia durante el Año Académico, o la **Solicitud de Ayuda Federal*** está incorrecta en este aspecto, el solicitante tiene que modificar su solicitud reflejando este cambio. La excepción a esta regla es cuando el cambio de "status" ocurre debido a que el estudiante contrajo matrimonio.

3. El estudiante debe certificar o actualizar el número de personas que cursarán estudios post-secundarios durante el Año Académico en cuestión. Esto deberá hacerlo al momento de entregar el Informe de Elegibilidad para Ayuda Federal (SAR).
4. El estudiante es responsable por cualquier sobre pago que ocurra.



CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTUDIANTE

Quando ocurre una disminución significativa en los ingresos de su hogar, el estudiante puede someter una Solicitud de Condición Especial. Basándose en la información presentada por el estudiante sobre su situación financiera, el Administrador de la Oficina de Asistencia Económica procesará dicha solicitud.

El estudiante deberá entregar la Solicitud de Condición Especial con los documentos indicados a continuación (según sea su situación). También deberá incluir copia de su planilla, y/o la de sus padres, y la hoja de verificación.

Motivo	Documentos Necesarios
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de ingresos <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de empleo - Muerte de familiar (padre, madre o cónyuge) - Divorcio 	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de carta de despido, cesantía o renuncia - Carta del patrono en papel timbrado indicando último día de trabajo y el total de ingresos que recibió durante el año en curso. Deberá incluir cantidad recibida por liquidación de vacaciones o bonificación. - Carta de Beneficios por Desempleo. (No se acepta documento que indica que no ha solicitado desempleo.) - Carta de beneficios de cupones - Evidencia de cualquier otro ingreso que se recibirá - Certificado de defunción - Evidencia de ingresos que se recibirán del Seguro Social por la muerte del familiar - Evidencia de cualquier otro ingreso que se recibirá - Copia de la Sentencia de Divorcio y Estipulaciones - Evidencia de ingresos por trabajo o pensiones que se recibirán
<ul style="list-style-type: none"> • Dependency Override (Anular o invalidar el estatus de dependencia del estudiante) 	<ul style="list-style-type: none"> - Tres cartas de personas que puedan dar fe de la situación del estudiante tales como maestros de escuela del estudiante, ministro o sacerdote de la iglesia y trabajador social. Si el estudiante es huérfano debe presentar copia

	del certificado de defunción de los padres. - Evidencia de los ingresos que recibirá el estudiante
• Gastos médicos	- Recibos de los gastos médicos: Esto incluye, pero no se limita a, la compra de medicamentos para tratamiento a largo plazo, terapias y compra de equipo especializado para una condición.

****Dependiendo de la situación, se pueden solicitar otros documentos.****

Importante



- ✓ El estudiante debe haber procesado y recibido la contestación de la beca Pell del año académico en el cual se aplicará la Condición Especial antes de someter la misma.
- ✓ La solicitud debe estar completada en su totalidad, incluir todos los documentos requeridos y tener las firmas necesarias.
- ✓ Si luego de revisar la solicitud, se estima necesario que entregue algún documento adicional, el estudiante será notificado mediante correo electrónico (e-mail), correo postal o teléfono.

LA CONCESIÓN DE ASISTENCIA ECONOMICA

Se consideran con prioridad aquellas solicitudes de estudiantes elegibles que fueron recibidas en la Oficina de Asistencia Económica en o antes de la fecha límite establecida y que tienen todos los documentos requeridos. Se procesan en orden de entrega. La distribución de fondos a los estudiantes está limitada a la disponibilidad de los fondos.

A. *Carta de Ofrecimiento*

La Carta de Ofrecimiento es la notificación oficial de las ayudas económicas otorgadas al estudiante. Las ayudas económicas se otorgan para el año académico. Cada **período académico** se verifica si el estudiante continúa siendo elegible para luego hacer el desembolso.

B. *Pago o Desembolso de las Ayudas Económicas Federales*

1. Las ayudas económicas, excepto el Programa de Estudio y Trabajo son acreditadas directamente a la cuenta de los estudiantes. Cuando hay sobrantes se pagan mediante cheque.

2. Si el estudiante ha sido elegible para otras ayudas económicas, además de la Beca Pell Federal, y no estudia algún trimestre en ese año académico, se le cancelará esa ayuda y se le otorgará a otro estudiante.

3. Cada período académico se verifica la carga académica del estudiante y se ajusta al pago de Beca Pell y de otras ayudas a lo cual fue elegible de acuerdo a ésta.

4. Las Clases con clasificaciones de **NR** no son cubiertas por ayudas económicas.

5. Si se desembolsa ayuda económica retroactivamente, solamente, se pagarán los cursos aprobados. Los cursos con clasificación **W** no son pagados.

6. Si como resultado del proceso de verificación, el estudiante cambia su elegibilidad y al momento del desembolso, el estudiante no está matriculado, se pagará la Beca Pell con el EFC más alto. (Elegibilidad menor).

7. Las ayudas pueden pagar repetición de cursos de la siguiente manera: si el curso no es aprobado, las ayudas las pagan. Si el curso fue aprobado y el estudiante desea mejorar nota, el curso se puede pagar una sola vez adicional.

COSTOS DE ESTUDIOS ESTIMADOS

Los **Costos de Estudios Estimados** son costos estimados que conocemos como presupuestos de estudio que prepara la Oficina de Asistencia Económica para poder determinar la necesidad económica de los diferentes tipos de estudiantes. Estos costos de estudios se preparan utilizando encuestas y estadísticas que reflejan costos estimados de los gastos educativos de los estudiantes de nuestra Institución.

Los presupuestos se utilizan de igual forma para todos los estudiantes que soliciten algún tipo de ayuda económica. Para poder ubicar al estudiante en el presupuesto que más se adapte a sus necesidades, se diseñaron dos tipos de presupuesto para el estudiante de la Institución:

1. Estudiantes sin dependientes legales que residen con sus padres.

2. Estudiantes que se hospeden, residen en su propio hogar o estudiantes con dependientes legales.

Los presupuestos se hacen para un período de 9 meses. A continuación se presentan ejemplos de presupuestos subgraduados para el año 2014-2015:

A. Estudiantes sin dependientes legales que residen con sus padres. UG

Componentes del Costo	Trimestre			Total
	AGO/NOV	DIC/MAR	MAR/JUN	
Matrícula	\$2,340.00	\$2,340.00	\$2,340.00	\$7,020.00
Cuota General	\$260.00	\$260.00	\$260.00	\$780.00
Cuotas de Laboratorios y Diseño	-	\$240.00	\$240.00	\$480.00
Libros y Materiales (Promedio)	\$780.00	\$781.00	\$781.00	\$2,342.00
Vivienda y Alimentos	\$1,987.00	\$1,987.00	\$1,988.00	\$5,962.00
Transportación (Promedio)	\$1,007.00	\$1,008.00	\$1,008.00	\$3,023.00
Gastos Personales (Promedio)	\$1,248.00	\$1,248.00	\$1,248.00	\$3,744.00
Total	\$7,622.00	\$7,864.00	\$7,865.00	\$23,351.00

B. Estudiantes que se hospedan, residen en su propio hogar o estudiantes con dependientes legales. UG

Componentes del Costo	Trimestre			Total
	AGO/NOV	DIC/MAR	MAR/JUN	
Matrícula	\$2,340.00	\$2,340.00	\$2,340.00	\$7,020.00
Cuota General	\$260.00	\$260.00	\$260.00	\$780.00
Cuotas de Laboratorios y Diseño	-	\$240.00	\$240.00	\$480.00
Libros y Materiales (Promedio)	\$780.00	\$781.00	\$781.00	\$2,342.00
Vivienda y Alimentos	\$3,952.00	\$3,953.00	\$3,953.00	\$11,858.00
Transportación (Promedio)	\$1,007.00	\$1,008.00	\$1,008.00	\$3,023.00

Gastos Personales (Promedio)	\$1,248.00	\$1,248.00	\$1,248.00	\$3,744.00
Total	\$9,587.00	\$9,830.00	\$9,830.00	\$29,247.00

COMO SE DETERMINA LA NECESIDAD ECONOMICA DEL ESTUDIANTE

La Necesidad Económica es la diferencia entre el costo de estudio estimado y la cantidad que el estudiante y/o su familia pueden contribuir (EFC). La Universidad Politécnica de Puerto Rico utiliza el sistema de Análisis de Necesidad que tiene el Gobierno Federal.

El Análisis de Necesidad es una medida equitativa y sistemática que determina la habilidad de un estudiante y/o su familia para pagar los costos de estudios. Para determinar la contribución familiar se evalúan los recursos económicos de los padres, el estudiante y su cónyuge (si aplica), los activos, deudas sobre activos, número de miembros en la familia y el número de personas que asisten a instituciones post-secundarias.

La diferencia entre el Costo de Estudios y el total de Contribución Familiar Esperada (EFC) es su Necesidad Económica. Esta Necesidad Financiera o Económica es la que tratamos de cubrir con los Programas de Becas, Estudio y Trabajo y Préstamos.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL PROGRESO ACADEMICO ESTUDIANTIL PARA ESTUDIANTES QUE RECIBEN ASISTENCIA ECONOMICA

La Norma de Progreso Académico Satisfactorio contiene los criterios de evaluación para determinar el aprovechamiento académico del estudiante, requisito de elegibilidad para participar de las ayudas económicas de los Programas de Título IV del Departamento de Educación Federal.

Métodos de Evaluación

Este proceso de evaluación de Progreso Académico de Asistencia Económica se genera durante el verano.

Índice de Retención (Elemento Cualitativo)

La Universidad Politécnica adopta el índice de retención requerido según se señala en las siguientes tablas.

TABLA A - ÍNDICE DE RETENCIÓN

Grados Asociados

Créditos Convalidados(1)	Créditos Aprobados(2)	Total Créditos Acumulados(1+2)	Promedio General
		0-18	1.50
		19-36	1.65
		37-54	1.80
		>=55	2.00

Bachilleratos

Créditos Convalidados(1)	Créditos Aprobados(2)	Total Créditos Acumulados(1+2)	Promedio General
		0-36	1.50
		37-72	1.65
		73-108	1.80
		109 en adelante	2.00

Maestrías y Doctorados

Créditos Convalidados(1)	Créditos Aprobados(2)	Total Créditos Acumulados(1+2)	Promedio General
		0-9	2.50
		10-18	2.80
		>=19	3.00

* Los créditos convalidados no se toman en consideración al computar el promedio general, pero sí son considerados para propósito de determinar el nivel o año de estudio del estudiante.

Total de Créditos aprobados (Elemento Cuantitativo)

El estudiante deberá aprobar el 66% de todos los créditos intentados en la UPPR. Esta medida será acumulativa.

Tiempo Máximo para Recibir Pagos de ayudas económicas federales

Todo estudiante deberá completar los requisitos de graduación en un tiempo máximo equivalente a 1.5 veces (150%) de los créditos de su programa de estudio. Se incluirán todos los cursos intentados en la institución, excepto los cursos preparatorios. Los cursos preparatorios no serán considerados en la evaluación del tiempo máximo, pero se incluirán todos los cursos intentados en la institución. Los cursos transferidos (convalidados) también serán contados para el tiempo máximo.

- **El estudiante recibirá pago de ayudas económicas federales para cursos preparatorios hasta un máximo de 30 créditos.**

IV. PROCEDIMIENTO para identificar el estudiante que no cumple con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio.

Se evaluará, durante el período de verano a los estudiantes matriculados durante el año académico, para determinar cuáles estudiantes no cumplen con el índice de retención (elemento cualitativo) establecidos en la Tabla A y/o B con el Elemento Cuantitativo de la sección III de la norma.

Se considerará el promedio acumulado y los créditos intentados versus los aprobados hasta el último período académico de estudios.

Si el estudiante no cumple con una o ambas medidas de la Norma de Progreso Académico Satisfactorio entran en un estatus de probatoria o suspensión. La Oficina de Asistencia Económica notificará al estudiante su estatus.

Todo estudiante en estatus de probatoria es aquel que no ha cumplido con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio por primera vez. Al estar en Probatoria, el estudiante no cualificaría para ayudas federales (incluyendo préstamos), estatales e institucionales.

Para que un estudiante en estatus de Probatoria reciba ayudas federales, estatales o institucionales, debe someter una apelación.

A. Procedimiento de Apelación Estatus de Probatoria

1. ¿Cómo el estudiante apelará su estatus de Probatoria?
Debe acceder www.pupr.edu/financialaid/ para poder completar formulario de Apelación y seguir detenidamente las instrucciones.
2. ¿Dónde entregará su apelación?
Entregarla en la fecha estipulada en la Oficina del Decano de Ingeniería (Presidente Comité Aprovechamiento Académico), Edificio Principal, 2do piso.
3. Una vez entregada, dicha apelación será evaluada por el Comité de Aprovechamiento Académico,

- **Si es Aprobada** – siga al siguiente paso
 - **Si es Denegada** – una denegación del comité significa, que el estudiante no será elegible a ayudas federales, estatales, ni institucionales hasta que cumpla con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio nuevamente.
4. Firmar acuerdo con el Mentor de su Departamento Académico o Consejero del Plan Académico a seguir para mejorar.
- Una vez aprobada la apelación, el estudiante será dirigido a su Mentor o Consejero, para crear un Plan Académico a seguir. Éste incluirá un plan para los próximos 3 trimestres.
 - Copia del Plan Académico establecido por el estudiante deberá someterse a la Oficina de Asistencia Económica para reactivar la Beca o Préstamo.
5. Seguir Plan Académico según estipulado.
- Este plan académico será evaluado cada trimestre, para ver si el estudiante está cumpliendo con él o no. Mientras el estudiante cumpla con su plan académico, éste podrá seguir siendo elegible a recibir ayudas federales, estatales e institucionales, siempre que cumpla con los demás requisitos. Si el estudiante no cumple en alguno de los términos del plan académico estipulado, éste perderá todas sus ayudas federales, estatales e institucionales, hasta que cumpla nuevamente con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio.

ESTUDIANTES DE TRASLADO

Si usted es un estudiante que proviene de otra Institución de nivel post-secundario, sus Ayudas Económicas NO serán transferidas automáticamente con usted. Para recibir Ayuda Económica en la nueva Institución debe verificar cuales Programas de Asistencia Económica están disponibles y qué pasos debe seguir para solicitarlos.

Si estaba disfrutando de la Beca Pell en el mismo Año Académico que hace la transferencia, debe solicitar un duplicado de la beca, para que la entregue a la Oficina de Asistencia Económica junto con los demás documentos requeridos. El estudiante, a través de la Internet, puede identificar con el código **014255** a la Universidad Politécnica como opción de estudios y así recibiremos la solicitud electrónicamente.



***Recuerde que si la Oficina de Asistencia Económica no ha recibido su contestación de su solicitud de Beca Pell, **no** se podrá efectuar el pago de la misma.*

POLÍTICA DE REEMBOLSO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LA INSTITUCIÓN

- A. Procedimiento para Determinar la Cantidad de Ayudas Económicas Federales a Devolver al Gobierno Federal cuando el Estudiante Radica una Baja Total

El nuevo procedimiento para determinar la cantidad de dinero a devolver al Gobierno Federal cuando el estudiante radica una baja total está establecido en la Secc. 484 B de "Higher Education Act" de 1965, según enmendada y será efectiva a partir de 1 de agosto de 2000.

A todo estudiante que radique una baja total oficial o baja no oficial y reciba ayudas económicas federales se le determinará la cantidad de ayuda económica a devolver al Departamento de Educación Federal utilizando la siguiente información:

- Se determinará la fecha de inicio de clases
- Se determinará la última fecha de asistencia del estudiante
- Se calculará la cantidad de ayuda económica que el estudiante usó en ese período de estudios
- Se calculará la cantidad de ayuda económica que será devuelta al Gobierno Federal

Las ayudas económicas federales recibidas o por recibir a las que se le aplican este procedimiento son:

- Préstamos Federales
- Beca Pell Grant
- SEOG

- B. Procedimiento para el Cálculo de la Ayuda Económica a Devolverse al Gobierno Federal

Ejemplo:

El estudiante se matricula en el período de 12/FA con una

carga académica de 12 créditos. Las clases comenzaron el 13 de agosto y el estudiante notificó oficialmente la baja total el día 23 de agosto. El estudiante tiene Beca Pell Grant con un EFC=0. El pago de Beca Pell Grant sería de \$1,850 por su período de matrícula.

1. *Determinar el número de días calendario del período de matrícula o período de pago en el cual el estudiante se matriculó:*

83 días calendario para el trimestre 12/FA

2. *Determinar el número de días calendario desde el inicio de clases hasta la fecha en que se notificó oficialmente la baja total:*

10 días calendario (desde 13 de agosto hasta 23 de agosto)

3. *Determinar el porcentaje (%) de días completados desde el inicio de clases hasta el día de la baja total:*

$$10/83 = .119 = 12\%$$

Esto representa el porcentaje (%) de ayuda económica que el estudiante **usó en este período. Si el porcentaje de ayuda económica que el estudiante usó excede el 60%, entonces el estudiante recibirá el 100% de la ayuda económica asignada para ese período.*

4. *Determinar el porcentaje de días no completados:*

$$100\% - 12\% = 88\%^{**}$$

***Esto representa el porcentaje de ayuda económica que se devolverá al Gobierno Federal.*

5. *Determinar la cantidad de ayuda económica que le será pagada al estudiante (acreditado a la cuenta):*

<i>Pago de Beca Pell</i>	<i>\$1,850</i>
<i>EFC = 0</i>	<i>x.12**</i>
<i>12 créditos</i>	<i>\$222</i>

6. *Determinar la cantidad de ayuda económica que será devuelta al Gobierno Federal:*

<i>Pago de Beca Pell</i>	<i>\$1,850</i>
<i>EFC = 0</i>	<i>x.88**</i>
<i>12 créditos</i>	<i>\$1,628</i>

7. Aquellos estudiantes que se den de baja total no oficial (WF), se le calcula dicha baja al 50% del término de estudios.

C. **Política Institucional**

Esta política aplica a estudiantes con o sin Ayuda Económica que Radiquen una Baja Total:

En o antes del primer día de clases del trimestre en curso	100%
Primera Semana	100%
Segunda Semana	33%
Tercera Semana en adelante	0.00%

La Oficina de Finanzas ajustará el costo de créditos de su matrícula de acuerdo a la semana en que usted realice la Baja Total.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Derechos - El estudiante tiene derecho a conocer:

1. Los Programas de Asistencia Económica disponibles y cómo pueden beneficiarse de ellos.
2. Los Costos de Estudios y la Política de Reembolso para los estudiantes que se dan de baja.
3. Los procedimientos y fechas para someter las Solicitudes de Asistencia Económica.
4. Cómo se seleccionan los beneficiarios de las Ayudas Económicas.
5. Cómo se determina la necesidad económica.

6. Cuánto es su necesidad.
7. Cómo y cuándo se harán los desembolsos de los Programas de Asistencia Económica.
8. Cómo la Institución determina si el estudiante está manteniendo Progreso Académico Satisfactorio y que sucedería si no lo mantiene.

Es responsabilidad del estudiante:

1. Solicitar Asistencia Económica **a tiempo** con los documentos requeridos y la información correcta.
2. Conocer y cumplir con las fechas límites para solicitar Asistencia Económica.
3. Mantener a la Institución informada sobre cualquier cambio de dirección, cambio en su situación económica o en su "status" de dependencia mientras estudia. Notificar si recibe ayuda de agencias gubernamentales o privadas para costear los costos de estudios.
4. Responsabilizarse por las ayudas que acepta y los **pagaré*** que firma.
5. Investigar sobre su plan de pagos, si tiene préstamos, al momento de dejar la Institución.
6. Utilizar las ayudas económicas para propósitos educativos solamente.

GLOSARIO

BAJA TOTAL NO OFICIAL – Es aquel estudiante que, sin complementar su hoja oficial de baja total, se ausenta de la totalidad de sus cursos. Los profesores le asignan WF en sus cursos.

CONTRIBUCION FAMILIAR ESPERADA (EFC) - Uno de los elementos que provee el Departamento de Educación Federal que se utiliza para determinar la cantidad de Beca Pell y otras ayudas a las que el estudiante es elegible.

DEPENDIENTE LEGAL - Cualquier persona que viva con el estudiante, que recibe más del 50% del sustento del estudiante y continuará recibiendo más del 50% del sustento durante el Año Académico. Cualquier hijo natural o adoptado legalmente por el estudiante que esté recibiendo más del 50% del sustento por el estudiante.

ESTUDIANTE DEPENDIENTE - Aquel que no cumple con ninguna de las categorías bajo la definición de estudiante independiente en este Glosario.

ESTUDIANTE INDEPENDIENTE - El estudiante está considerado automáticamente independiente si cumple por lo menos con una de las categorías siguientes:

- a. Tiene por lo menos, 24 años de edad al 31 de diciembre del Año Académico.
- b. Es huérfano de ambos padres o está bajo tutela de la corte.
- c. Es veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.
- d. Tiene dependientes legales además del esposo(a).
- e. Es un estudiante graduado o profesional.
- f. Una persona casada.

ESTUDIANTE OYENTE - Aquel estudiante que toma un curso sin esperar nota ni créditos por el mismo.

ESTUDIANTE REGULAR - Aquel que solicita admisión con el propósito de obtener un grado y es admitido y cumple con todos los requisitos de admisión.

ESTUDIANTE TRANSITORIO - Estudia con un permiso especial de otra Institución y los créditos le sirven para el grado que intenta obtener en la otra escuela. No es elegible a Asistencia Económica.

INFORME DE ELEGIBILIDAD (SAR) - Es la respuesta a su Solicitud de Ayuda Federal Estudiantil que envía el Departamento de Educación Federal. Consiste de tres documentos o partes:

- a. *Carta de Elegibilidad ("Eligibility Letter")* - Le informa el índice que le calcularon (PGI). También le indica la Contribución Familiar (FC) que la Institución utiliza para

el cálculo de la Necesidad Económica del estudiante y desglosa las ayudas económicas asignadas al estudiante.

b. *Documento de Revisión ("Information Review Form")* - Contiene todos los datos provistos por el solicitante y se usa cuando es necesario hacer corrección a la información original.

INTERES VARIABLE - Nuevo por ciento para los intereses de los préstamos estudiantiles aprobados por el Congreso para nuevos prestatarios a partir del 1ro de octubre de 1992. Este interés es el 3.25% más el por ciento a que estén los bonos del Gobierno Federal al momento de comenzar el re-pago.

INGRESO PER CAPITAL ANUAL - El total de ingreso familiar anual dividido entre el número de miembros de la familia.

MASTER PROMISORY NOTE - Es un formulario que distribuyen los bancos y la Oficina de Asistencia Económica que se utiliza para solicitar un préstamo estudiantil garantizado ("Stafford" Subsidiado y sin Subsidiar) y que es válido hasta por 10 años.

NECESIDAD ECONOMICA EXCEPCIONAL - Necesidad económica de un estudiante con una contribución familiar baja y que también recibe beca Federal Pell en el año.

PAGARE - Es el documento legal que se firma cuando se tiene un Préstamo Estudiantil. Este documento menciona las condiciones del préstamo y los términos de pago.

PERIODO ACADEMICO - Las partes en que está dividido un Año Académico (Ej. semestres, trimestres, etc.).

SALARIO MINIMO FEDERAL - La cantidad que estipula el Gobierno Federal como salario por hora mínimo.

SOLICITUD GRATUITA DE AYUDA FEDERAL ESTUDIANTIL (FAFSA) - El formulario que prepara y usa el Departamento de Educación Federal para determinar la elegibilidad del estudiante a los Programas de Ayuda Económica, dependiendo de los datos de ingresos y gastos que le provean.

TAREA A MEDIO TIEMPO - Se mide a través de los créditos que toma el estudiante cada Período Académico. Se considera medio tiempo una carga académica de 6-5 créditos.

TAREA A TIEMPO PARCIAL - Se considera un estudiante a tiempo parcial todo aquel que no lleve una tarea completa de 9 créditos o más.

ZONA METROPOLITANA - Comprenden los pueblos de *Carolina, Bayamón, San Juan, Río Piedras, Santurce, Trujillo Alto, Hato Rey y Cataño.*

Oficina de Asistencia Económica

HORARIO DE SERVICIO

🕒 Lunes a Jueves 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
🕒 Viernes 8:00 a.m. - 3:00 p.m.

TELÉFONO

☎ 787-622-8000 Ext. 249
📠 Fax 787-766-1163

LOCALIZACIÓN

Primer piso - Edificio Principal

✉ **Para solicitar más información puede escribir a:**

Universidad Politécnica de Puerto Rico
Oficina de Asistencia Económica
P.O. Box 192017
San Juan, PR 00919-2017



o acceder a:

www.pupr.edu/financialaid